



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina 2º piso Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Ing. Agr. Esp. Jorge Dutto DNI N° 20.287.568, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 649/2021 y Ordenanza del HCS N° 06/12, en adelante LA FACULTAD por una parte y, la Secretaria de Ambiente Sustentable y Economía Circular de la Municipalidad de Córdoba, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 120, representada en este acto por el Magister Jorge Gustavo Folloni DNI N° 24.453.630, Secretario de Ambiente Sustentable y Economía Circular, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Intendente de la Ciudad de Córdoba, conforme Decreto N° 095/1/24 Artículo 1 inciso 9, en adelante LA SECRETARIA, por la otra, y en su conjunto LAS PARTES, intervienen para celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica, siguiendo lineamientos de la Ordenanza N° 13.112 la cual ratifica Convenio Marco entre las Universidades radicadas en la Ciudad de Córdoba y la Municipalidad de Córdoba

### ANTECEDENTES

Que es objetivo de la Municipalidad detectar necesidades y brindar respuestas de manera eficiente, ágil con el propósito de mejorar y preservar la calidad ambiental de la ciudad de Córdoba, procurando preservar el entorno de las y los cordobeses y promover prácticas sostenibles. En este sentido, se impulsan políticas que contribuyan a mantener un equilibrio ecológico de la Ciudad, promoviendo su desarrollo, adoptando las medidas necesarias para el mantenimiento de los espacios verdes tanto públicos como privados dentro del ejido de la Ciudad.





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

Que, asimismo, el 9 de marzo de 2020 se suscribió otro Convenio Marco de Colaboración y Coordinación Mutua entre las Universidades radicadas en la ciudad de Córdoba y la Municipalidad, ratificado por la Ordenanza Municipal N° 13.112, entre las cuales se halla la Universidad Nacional de Córdoba.

Que con fecha 5 de noviembre de 2015 el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza Municipal N° 12.472 con la finalidad de regular el Arbolado Público Urbano en lugares de dominio público municipal o dominio privado de uso público.

Por otro lado, la Facultad de Ciencias Agropecuarias además del espacio curricular conforme a su plan de estudio, se enfoca en la práctica de los estudiantes con el propósito de aplicar lo desarrollado en las clases. Éstos módulos extracurriculares, fomentan la investigación, y desarrollo de actividades entre la facultad, instituciones públicas y privadas y la comunidad en general. Bajo estas líneas, cuenta con un Programa de Becas que favorece la formación de profesionales en Ingeniería Agrónoma, potenciando la capacidad de comprender y dirigir el diseño, mejoramiento, innovación y la operación de sistemas de producción agropecuarios y forestales.

En este contexto, y con la idea de coordinar tareas, LAS PARTES se comprometen a trabajar en conjunto en la preservación y mejora del ambiente cordobés aportando los recursos que le son propios a cada una.

Conforme los motivos enunciados precedentemente, LAS PARTES acuerdan de acuerdo a las siguientes Clausulas:

**PRIMERA:** Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Dirección de Espacios Verdes, Secretaría de Ambiente Sustentable y Economía Circular de la Municipalidad de Córdoba, con el objetivo de crear un vínculo de acción a fin de dar respuesta a las necesidades de forestación y parquización que presenta la ciudad de Córdoba, mediante un diagnóstico conforme al proyecto de trabajo y cronograma de actividades conforme **Anexo I** del presente. -----





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

**SEGUNDA:** Las actividades, acciones, programas, planes y, en general, cualquier aspecto particular que pueda derivar del presente convenio, se instrumentan a través de actas complementarias o protocolos que contengan las especificaciones del objeto, lugar, fecha, plazos y duración, personas e instituciones implicadas, los medios disponibles el presupuesto y la financiación, cuando correspondiere. Las modificaciones a este Convenio, que hagan las PARTES, deberán ser instrumentadas a través de acuerdos modificatorios (Adendas), las cuales son obligatorios a partir de su firma. -----

**TERCERA:** Para la ejecución del presente LA FACULTAD designa como responsable a la **Dra. Jacqueline Joseau** Prof. Titular de la Catedra de Silvicultura y Directora BNGP de la FCA-UNC y LA MUNICIPALIDAD designa a tal función a **Ing. Agr. Diego Ortiz Arrigoni** a cargo de la jefatura de división Arbolado. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por Las Partes, en un anexo correspondiente. -----

**CUARTA:** LA FACULTAD se compromete a poner a disposición el personal docente a los fines de la asistencia, cooperación técnica; equipamientos e instalaciones, para el desarrollo del presente. Asimismo, a afectar la infraestructura para la producción de plantas. -----

**QUINTA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a aportar sus instalaciones, material biológico y herramientas disponibles para las actividades prácticas requeridas según cronograma de actividades acordado, como así también la participación de los profesionales responsables de cada área en su carácter de facilitadores y coordinando las actividades acordadas. Se compromete a poner a disposición la Infraestructura para organización, dictado de talleres y para producción de plantas (canteros, media sombra, herramientas, bomba de riego, etc.) -----

**SEXTA:** LAS PARTES se comprometen a afectar los vehículos necesarios para el traslado de docentes y alumnos. -----





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

**SÉPTIMA:** Se ejecutarán actividades prácticas correspondientes a Silvicultura, Espacios verdes y espacios curriculares de la “Tecnatura Universitaria en Jardinería y Floricultura” a cargo de 11 becarios, de los cuales uno (1) uno coordinador de censo arbolado, cinco (5) realizarán el relevamiento del arbolado y SIG, dos (2) destinados a prácticas de producción en vivero de árboles en vivero forestal de la Municipalidad, uno (1) encargado del diseño y cuidado de espacios verdes, y por último, dos (2) becarios ejecutarán el cultivo de árboles en el Vivero Forestal Educativo de LA FACULTAD. —

**OCTAVA:** LAS PARTES acordarán en conjunto la designación de un (1) “Coordinador de becarios”, cuya remuneración económica está incluida en la cuota mensual a depositar en el Área Económica Financiera de la FCA-UNC por parte de LA MUNICIPALIDAD, conforme Anexo II, que con dos (02) fojas útiles forma parte del presente. -----

**NOVENA:** LA FACULTAD contratará de manera previa al inicio de las actividades de los becarios, los respectivos seguros de accidentes personales y sobre riesgos del trabajo, si correspondiere, no pudiendo dar comienzo a las mismas sin contar con la referida cobertura. Se deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD la constancia de su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, con un plazo máximo desde la firma. -----

**DÉCIMA:** La ejecución del presente convenio conlleva un gasto que asciende la suma la suma de pesos cuarenta y cuatro millones ciento veintiocho mil setecientos veintisiete con 70/00 (\$44.128.727,70), conforme Anexo II, que con una (01) foja útil forma parte del presente. -----

**DÉCIMO PRIMERA:** Se establece una modalidad de pago mensual, en cuotas consecutivas e ininterrumpidas, variables conforme la etapa que se trate, según lo dispuesto por el Anexo II. LA FACULTAD deberá, en los tres primeros días del mes, presentar factura correspondiente al mes finalizado, detallando el servicio prestado, y los pagos deberán efectuarse en los siguientes cinco días hábiles siguientes. -----





Universidad Nacional de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias Agropecuarias



Municipalidad de Córdoba

**DÉCIMO SEGUNDA:** LAS PARTES responden por todas las obligaciones laborales, previsionales, de la seguridad social y fiscales correspondientes al personal en relación de dependencia afectado al cumplimiento del presente acuerdo, en cumplimiento de normativa vigente. Las actividades desarrolladas en el ámbito de este convenio no generarán relación de dependencia laboral alguna, ni creará otro vínculo más allá de los objetivos estipulados en este Convenio. -----

**DÉCIMO TERCERA:** Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, LAS PARTES, de manera conjunta y coordinada, realizarán un informe trimestral de actividades desarrolladas. -----

**DÉCIMO CUARTA:** Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio serán de propiedad exclusiva de las partes, las cuales deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, LAS PARTES, deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento. LAS PARTES asumen un deber de confidencialidad, especialmente sobre los datos personales o sensibles obrantes en archivos, registros, bases o bancos de datos disponibles en virtud del presente convenio, como así también los conocimientos preexistentes, observando criterios de manejo que garanticen dicha confidencialidad y la protección de los mismos. Tampoco pueden publicarlos, cederlos o intercambiarlos con terceros, excepto autorización legal de sus titulares. Este deber alcanza a todas las personas que pudieran tener acceso a través de LAS PARTES, y cualquiera sea la razón de su intervención, y rige durante y después del plazo de vigencia del convenio, aunque medie rescisión. Todo ello, sin perjuicio del principio de publicidad de los actos de gobierno. -----





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

**DÉCIMO QUINTA:** Las PARTES mantienen su respectiva autonomía institucional, administrativa, técnica, financiera y presupuestaria. Este convenio no origina o implica sociedad, asociación y dependencia, tanto entre PARTES como con dependientes – o quienes estos contraten -, manteniendo la indemnidad de una frente la otra por reclamos originados en las obligaciones aquí asumidas. -----

**DÉCIMO SEXTA:** La suscripción del presente convenio no impide que las PARTES, en forma conjunta o individual, puedan suscribir otros acuerdos semejantes con otras entidades u organismos a fines. -----


**DÉCIMO OCTAVA:** La vigencia de este Convenio Específico es de un año, renovables automáticamente por iguales periodos de tiempo, salvo disposición en contrario – unilateral o conjunta– de cualquiera de las PARTES, notificada formalmente con treinta (30) días corridos de antelación. Igual previsión rige para la rescisión anticipada unilateral. En ninguno de los casos hay obligación de indemnizar, ni afecta los Convenios Específicos o las acciones concretas que se hubieran concertado y se encontrasen en curso de ejecución. -----

**VIGÉSIMA:** LAS PARTES signatarias se comprometen a interpretar y aplicar al presente Convenio, así como resolver cualquier diferendo que pudiera originarse en él, de buena fe y amistosamente. En caso contrario se aplica lo previsto en la cláusula novena del Convenio Marco ratificado por Ordenanza Municipal N° 13.112. -----




**VIGESIMA PRIMERA:** Las PARTES constituyen domicilio en los lugares consignados en el encabezado del presente Convenio Específico, a todos los efectos legales derivados del mismo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se cursen mientras no se hayan modificado y notificado tal circunstancia. -----

Previa lectura y ratificación y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los días <sup>22</sup> del mes de Abril de 2025. -----



**Ing. Agr. Esp. JORGE OMAR BUTTO**  
**DECANO**  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



**MGR. JORGE G. FOLLONI**  
SECRETARIO DE AMBIENTE SUSTENTABLE  
Y ECONOMIA CIRCULAR  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

## ANEXO I

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de actividades prácticas correspondientes a Silvicultura, Espacios verdes y espacios curriculares de la “Tecnatura Universitaria en Jardinería y Floricultura” a realizarse en el marco del convenio específico con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Se iniciarán con la Actividad 1, que a continuación se menciona y en adelante se presentarán otras conforme a las cláusulas del presente convenio.

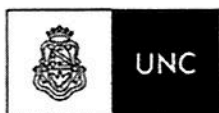
#### Actividad 1

**Objetivo general:** Crear un vínculo de acción para dar respuestas a las necesidades de forestación y parqueización que presenta la ciudad de Córdoba

#### Objetivos específicos:

- Realizar un diagnóstico e inventario de las especies leñosas presentes en veredas, parques y espacios verdes de carácter público.
- Proveer especies leñosas arbóreas o arbustivas y/o herbáceas que den respuestas a las necesidades detectadas.
- Brindar capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este convenio.
- Proporcionar asesoramiento cada vez que sea solicitado.
- Participar activamente en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parqueización y cuidado de espacios verdes.
- Efectuar anualmente talleres participativos con los alumnos de diversos niveles educativos y docentes, como así también con diversos actores sociales como son centros vecinales y toda otra organización pública y/o privada interesada y vinculada a la





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCA**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

temática.

- Elaborar cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes.
- Establecer un registro de árboles notables relevados para generar una concientización ambiental a nivel de comunidades barriales y educativas.
- Contribuir a la declaración de árboles patrimoniales de la ciudad de Córdoba establecida por la Comisión de Arbolado Urbano de la ciudad.





Universidad Nacional de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias Agropecuarias



Municipalidad de Córdoba

Nombre y descripción de las actividades	Etapas		
	I	II	III
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar un diagnóstico e inventario de las especies leñosas presentes en veredas, parques y espacios verdes de carácter público.</li> </ul>	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer especies leñosas arbóreas o arbustivas y/o herbáceas que den respuestas a las necesidades detectadas.</li> </ul>	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este convenio.</li> </ul>	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar asesoramiento cada vez que sea solicitado.</li> </ul>	X	X	XX
<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar activamente en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parqueización y cuidado de espacios verdes.</li> </ul>	X	X	XX
<ul style="list-style-type: none"> <li>Efectuar talleres participativos con los alumnos de diversos niveles educativos y docentes.</li> </ul>		x	X

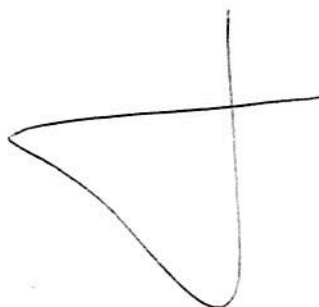


<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes.</li> </ul>	X		X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un registro de árboles notables relevados para generar una concientización ambiental a nivel de comunidades barriales y educativas.</li> </ul>	x	x	x
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la declaración de árboles patrimoniales de la ciudad de Córdoba establecida por la ordenanza de Arbolado Urbano N° 12.472 de la ciudad Córdoba</li> </ul>	x	x	x

### Cronograma de Actividades:

1.- *Realización de un diagnóstico e inventario de las especies leñosas presentes en veredas, parques y espacios verdes de carácter público.* La Dirección de Espacios Verdes, Departamento Agronomía de la Municipalidad tiene como objetivo llevar adelante el relevamiento de las especies presentes en las veredas de los vecinos de la ciudad, parques y espacios verdes, a fin de detectar las pérdidas ante las problemáticas ambientales ocurridas en Córdoba. LA FACULTAD se comprometerá a brindar asesoramiento, contribuir con becarios y alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica y de la Tecnicatura en Espacios Verdes y Jardinería, que realicen prácticas educativas y apoyen la actividad. La misma deberá ejecutarse en seis (6) etapas, conforme se describe a continuación:

ETAPA 1° a 3°: Se definirán en conjunto entre LAS PARTES, según las urgencias barriales.




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

2.- LA FACULTAD, se compromete a proveer 1.500 plantines de especies arbóreas y 500 árboles de características para arbolado urbano en vereda, que den respuestas a las necesidades detectadas por la Dirección de Espacios Verdes. Asimismo, otorgará becarios conforme lo dispuesto en cláusula Cuarta del Convenio y estudiantes de la FCA a través del Programa Compromiso Social Estudiantil (Ord. HCS N° 04/2016), para que estos últimos puedan llevar adelante algunos de los objetivos específicos de este Convenio como ser la participación activa en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parqueización y cuidado de espacios verdes, la elaboración de cartillas informativas de sensibilización y concientización del cuidado y manejo de los espacios verdes, entre otros puntos. El *Vivero Forestal Educativo conjuntamente con otras Unidades productivas (UPA) de la FCA*, proveerán las especies que puedan ser utilizadas según las normativas vigentes en la Municipalidad de Córdoba para ciudad. El costo se compensará según lo detallado en **Anexo II**.

3.-*Capacitaciones al personal interviniente, estudiantes y/o becarios en las temáticas abordadas en este convenio.* Se brindará capacitación en jornadas extracurriculares al personal interviniente y a los alumnos becarios.

4.-*Asesoramiento cada vez que sea solicitado.* Se otorgará en los temas solicitados de acuerdo a las temáticas surgidas de este proyecto.

5.-*Participación activa en campañas de concientización de arbolado urbano, forestación, parqueización, diseño y cuidado de espacios verdes.* Se deberá solicitar con suficiente tiempo de antelación la participación activa en campañas de concientización. Para ello se prevé la participación de alumnos de la Tecnicatura, becarios, etc. Las modalidades pueden ser a través de *Talleres participativos con los alumnos de diversos niveles educativos y docentes* como así también con diversos actores sociales como son centros vecinales y toda otra organización pública y/o privada interesada y vinculada a la temática.

6.- LAS PARTES se comprometen a incorporar al presente Convenio estudiantes de la





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCA  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

FCA a través del Programa de Compromiso Social Estudiantil (Ordenanza HCS N° 04/2016), para llevar adelante los objetivos de este Convenio.

7.-*Elaboración de cartillas informativas de sensibilización y concientización de cuidado y manejo de los espacios verdes.* La participación de LA FACULTAD consiste en la colaboración en el diseño de cartillas informativas para sensibilizar y concientizar en el cuidado y manejo de los espacios verdes. LA MUNICIPALIDAD estará a cargo de la impresión.

8. *Establecimiento de un registro de árboles notables relevados para generar una concientización ambiental a nivel de comunidades barriales y educativas.* LA MUNICIPALIDAD establecerá un registro de los árboles notables que surjan del relevamiento del arbolado urbano y LA FACULTAD colaborará en la búsqueda de información necesaria para declararlo patrimonio natural urbano.

9. *Contribución a declarar árboles patrimoniales de la ciudad de Córdoba establecida por la ordenanza de Arbolado Urbano N° 12.472 de la ciudad.* Con la información recabada se contribuirá a establecer cuáles son los árboles que se proponen a Comisión de Arbolado Urbano para ser incorporados al patrimonio natural de la ciudad.

10. Los becarios si prestarán servicio durante el receso universitario y tendrán unas vacaciones de dos semanas.





Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FCA**  
Facultad de Ciencias  
Agropecuarias



Municipalidad  
de Córdoba

## ANEXO II

### PRESUPUESTO AÑO 2025

Etapas	Meses	Becarios	Coordinador	FCA 20 %	Cuota	TOTAL Mensual
1	1	\$ 2.416.480,00	\$ 328.372,00	\$ 548.970,40	1	\$ 3.293.822,40
	2	\$ 2.416.480,00	\$ 328.372,00	\$ 548.970,40	2	\$ 3.293.822,40
	3	\$ 2.416.480,00	\$ 328.372,00	\$ 548.970,40	3	\$ 3.293.822,40
2	4	\$ 2.589.928,00	\$ 354.389,20	\$ 588.863,40	4	\$ 3.533.180,60
	5	\$ 2.589.928,00	\$ 354.389,20	\$ 588.863,40	5	\$ 3.533.180,60
	6	\$ 2.589.928,00	\$ 354.389,20	\$ 588.863,40	6	\$ 3.533.180,60
3	7	\$ 2.780.720,80	\$ 383.008,10	\$ 632.745,80	7	\$ 3.796.474,70
	8	\$ 2.780.720,80	\$ 383.008,10	\$ 632.745,80	8	\$ 3.796.474,70
	9	\$ 2.780.720,80	\$ 383.008,10	\$ 632.745,80	9	\$ 3.796.474,70
4	10	\$ 2.990.592,90	\$ 414.488,90	\$ 681.016,40	10	\$ 4.086.098,20
	11	\$ 2.990.592,90	\$ 414.488,90	\$ 681.016,40	11	\$ 4.086.098,20
	12	\$ 2.990.592,90	\$ 414.488,90	\$ 681.016,40	12	\$ 4.086.098,20
<b>TOTAL:</b>						<b>\$44.128.727,70</b>

- LA MUNICIPALIDAD se compromete a depositar en el Área Económica Financiera de la FCA, los montos arriba especificados para que LA FACULTAD los distribuya de acuerdo a:

**20 % correspondiente a los gastos administrativos FCA-UNC; un monto mensual para el Coordinador de becarios acordado con “La Municipalidad” y el resto corresponde al monto asignado a los 10 becarios.**

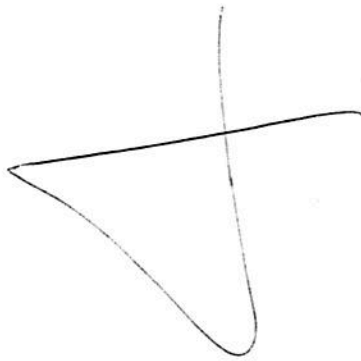


### ANEXO III

### NÓMINA DE PERSONAL PARTICIPANTE

### FACULTAD

Docentes tutores	Cargo	Tiempo afectado
Ing. Agr. Dra. M. Jacqueline Joseau Leg. 32.215	Coordinador Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Esp. Ana Meehan Leg. 26.473	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. (M.Sc.) Laura I. Vargas Leg. 41.416	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Dr. Javier E. Frassoni Leg. 51.592.	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Mgter. Sandra Rodríguez Reartes Leg. 43.713	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Mgter. Alicia E. Bobone Leg. 45.055	Responsable	1 h semanal
Ing. Agr. Isabel Alejandra Francia Leg. 27.060	Responsable	1 h semanal
Arq. Dra. Piñero María Virginia Leg.	Responsable	1 h semanal


**MUNICIPALIDAD**

<b>Facilitadores</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tiempo afectado</b>
Abogada Julieta Colombres	Coordinador Responsable	5 hs semanales
Sr. Pablo Aguirre	Coordinador responsable	5 hs. semanales
Ing Agr, Diego Ortiz Arrigone	Coordinador responsable	15 hs. semanales





Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Convenio

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.